

De: Dirección Nacional de Derechos de Autor <sisemas.derechodeutor@gmail.com>

Enviado el: viernes, 13 de marzo de 2020 3:21 p. m.

Para: Maria Del Pilar Yepes Moncada <Maria.Yepes@jep.gov.co>

Asunto: Informe de software

Respetado JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	13/03/2020 15:21:07
Departamento	BOGOTA D.C.
Municipio	BOGOTA D.C.
Orden	NACIONAL
Sector	JUSTICIA
Entidad	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
Nit	901140004
Funcionario	MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
Cargo	SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1337
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tienen restricciones de instalación de Software en los equipos, solamente pueden ser instalados con usuarios de administrador, los cuales se encuentran en responsabilidad del personal de la Dirección de TI.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Con corte al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no ha tenido la necesidad de dar de baja a Software.
--	---

Este correo es automático y no es necesario responder, cualquier requerimiento puede ser solicitado a la cuenta de correo info@derechodeautor.gov.co.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
info@derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 3418177
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**